

RESOLUCIÓN No. 70 DE 2020 (10 de julio de 2020)

Por la cual se aprueban las Bases del Concurso del 52° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ÁNGEL MARTÍN", Y 48° FESTIVAL DEL RETORNO EDICIÓN ESPECIAL, CENTENARIO DE ACACÍAS y se da apertura a las Convocatorias Públicas.

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política en su artículo 70, establece que el Estado debe promover el desarrollo y la difusión de valores culturales de la nación; de manera coherente, la Ley 397/97, Ley General de Cultura, en el Título I, artículo 1 de los principios fundamentales y definiciones en el numeral 2 define; "la cultura en sus diversas manifestaciones como fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombiana", lo cual para este caso específico implica, por parte del Instituto Departamental de Cultura, el cumplimiento a estos procesos de difusión y promoción de la cultura llanera y sus principios identitarios en escenarios locales, regionales, nacionales e internacionales, que permiten además impulsar y estimular las actividades y procesos culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de Colombia. Lo anterior, permite también cumplir con los artículos 17. 18 y siguientes, de la misma ley, que establecen que el estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas.

Que, el Plan Nacional de Cultura y Convivencia formula políticas que, desde un marco general, convocan a la participación de diferentes propuestas culturales con miras a la construcción colectiva de un proyecto de futuro plural y democrático. De esta manera, se proponen mecanismos, para que, desde diferentes ámbitos y contextos, grupos, individuos, movimientos e instituciones definan sus propuestas, tengan presencia en espacios públicos y permitan los conocimientos y reconocimientos mutuos que las políticas culturales deben ser capaces de propiciar. El objetivo del Plan Nacional de Cultura y Convivencia es formular, gestionar y ejecutar proyectos culturales que expresamente promuevan procesos, espacios y prácticas de convivencia. A través de estos proyectos se fomentarán formas no violentas, enriquecedoras y creativas de apreciar las diferencias y de abordar los conflictos.

Que, el Plan Nacional para las Artes se ha implementado, con el fin de valorizar (reconocer y empoderar) las prácticas artísticas como factor de desarrollo sostenible, de renovación de la



872/02/144-3
Complejo Cultural y Deportivo
JOSE EUSTASIO RIVERA – TEATRO LA VORAGINE
Cra 29 Cli 33 TELEFAX: (8) 6 716222-6715975
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
Villavicencio - Meta – Colombia
Línea Gratuita: 01-8003-95-0181

- >	RESOLUCIÓN				
Cartura	CÓDIGO: GIC-PIC-F-18	VERSIÓN: 01	FECHA: NOVIEMBRE DE	PÁGINA: 2 DE 4	
	GIG-PIG-P-16	01	2019	2064	

diversidad cultural y principio de la ciudadanía democrática, mediante la generación y el fortalecimiento de procesos que construyen el sector, y dinamizan el entramado de actividades y relaciones que circunscriben el campo artístico. Como estrategia de acción, el Instituto Departamental de Cultura, en consecuencia, busca la motivación hacia la organización y participación de los agentes del sector y de la sociedad civil en general para mejorar las condiciones de formación, creación, investigación y divulgación de las expresiones y prácticas artísticas, así como para aumentar las oportunidades de producción, circulación, gestión y apropiación de los bienes y servicios.

Que, el Ministerio de Cultura ha fomentado en todo el territorio colombiano el Plan Nacional de Música, para la Convivencia a partir de la riqueza musical y de los procesos de apropiación social existentes, buscando fortalecer esta diversidad y garantizar a la población su derecho a conocer, practicar y disfrutar la creación musical. Lo anterior ha orientado al Instituto Departamental de Cultura del Meta a considerar la importancia de la música por su naturaleza simbólica y por ser una de las expresiones culturales presente en todas las comunidades, que enriquece la vida cotidiana, posibilita el desarrollo perceptivo, cognitivo y emocional, fortalece valores individuales y colectivos, y se constituye uno de los fundamentos del conocimiento social e histórico.

Que, la política para las Artes del Ministerio de Cultura, reconoce la dimensión cultural de la danza y estableció, mediante el Plan Nacional de Danza, el objetivo de ampliar la base social del arte, ocupándose de manera prioritaria del fortalecimiento de las organizaciones y agentes del sector, tanto a públicos como a intérpretes, creadores, productores y gestores culturales.

Que, el Instituto Departamental de Cultura comprende la música como uno de los derechos culturales, garantizando su posicionamiento como una práctica atenta a la diversidad y fortaleciendo con una oferta democrática e incluyente el acceso, participación y apropiación por parte de todos los actores y sectores, así como la generación de escenarios para su difusión, valoración y disfrute.

Que, en el Departamento del Meta, en 1965 nace el Torneo Internacional del Joropo, creado por Miguel Ángel Martín Salazar, cristalizándose rápidamente y tomando gran preponderancia, gracias al auge de este bello y rico ritmo en el Meta, lo cual ha implicado una importante versión, pues convoca a los mejores exponentes de la canta criolla, con pasajes y joropos, de Colombia y Venezuela. Este evento, actualmente se encuentra programado e incluido dentro del calendario oficial de festividades del departamento del Meta, según la Ordenanza No. 593 de 2006 con la denominación "TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ÁNGEL MARTÍN" como homenaje perdurable y póstumo a la memoria de quien fuera su gestor y creador; MIGUEL ÁNGEL MARTÍN SALAZAR; acontecimiento que cada año se da cita en Villavicencio, Meta.

Que, el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental 2020-2023 "HAGAMOS GRANDE AL META" Dimensión 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL, Sector 33. CULTURA, 3301 - Programa 1. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, Componente constitutivo Prácticas artísticas y culturales, Meta Realizar 4 Torneos



822002144-3 Complejo Cultural y Deportivo JOSE EUSTASIO RIVERA - TEATRO LA VORAGINE Crs 29 CII 33 TELEFAX: (8) 6 716222-6715975 E-mail: contacto@culturameta.gov.co

د- ا	RESOLUCIÓN			
Cultura	CÓDIGO: GIC-PIC-F-18	VERSIÓN: 01	FECHA: NOVIEMBRE DE	PÁGINA: 3 DE 4
			2019	

Internacionales del Joropo "Miguel Ángel Martín" y sus eventos constitutivos.

Que para su cumplimiento el Instituto Departamental de Cultura del Meta, tiene inscrito con el No. 2019005500175 en el BPPDI del Departamento Administrativo de Planeación Departamental el proyecto "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META", el cual contiene una actividad que permite la realización del evento.

Que, el Gobierno Departamental por medio del Instituto Departamental de Cultura del Meta, para el año 2020 tiene programado realizar el 52° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ÁNGEL MARTÍN" y rendir homenaje póstumo al maestro CARLOS "CUCO" ROJAS HERNÁNDEZ" en el marco de la realización del 48° FESTIVAL DEL RETORNO EDICIÓN ESPECIAL ACACÍAS CENTENARIO, encuentros del folclor llanero, donde público y artistas se reconocen y disfrutan de sus raíces culturales, con el fin de conservar, promover y difundir la tradición de la región orinoquense, resaltando la importancia del baile, el canto y la música llanera para el agrado y disfrute del público local, nacional e internacional a través de nuestras plataformas virtual y redes sociales.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el día ocho (08) de julio de 2020, se reunió el Comité Técnico del Instituto Departamental de Cultura, con el fin de dar lectura, ajustar y aprobar las bases para el 52° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ÁNGEL MARTÍN", Homenaje al CARLOS "CUCO" ROJAS HERNÁNDEZ" en el marco del 48° FESTIVAL DEL RETORNO EDICIÓN ESPECIAL ACACÍAS CENTENARIO, Acta que se está perfeccionado con las firmas de cada uno de los integrantes del Comité y hace parte del proceso.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la resolución 038 de 2019 por la cual se aprueban las bases de concurso del 51° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ÁNGEL MARTÍN" y del Concurso de baile 19° JOROPODROMO y se da apertura a las Convocatorias Públicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar las bases del concurso de música y danza en el marco del 52° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ÁNGEL MARTÍN" Homenaje al maestro CARLOS "CUCO" ROJAS HERNÁNDEZ" en el marco del 48° FESTIVAL DEL RETORNO EDICIÓN ESPECIAL ACACÍAS CENTENARIO, bajo los parámetros establecidos y aprobados en el respectivo comité, con un contenido de cuarenta y seís (47) folios, más tres (3) anexos, para un total de 50 folios; documentación que hace parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Aprobar mediante la presente resolución todos los documentos y formatos anexos a las bases del concurso de música y danza en el marco del 52° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ÁNGEL MARTÍN" Homenaje al maestro CARLOS



822/02/144-3
Complejo Cultural y Deportivo
JOSE EUSTASIO RIVERA – TEATRO LA VORAGINE
Cra 29 Cli 33 TELEFAX: (8) 6 716222-6715975
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
Villavicencio - Meta –Colombia
Linea Gratuita: 01-8000-95-0101

-2	RESOLUCIÓN				
Conting	CÓDIGO: GIC-PIC-F-18	VERSIÓN: 01	FECHA: NOVIEMBRE DE 2019	PÁGINA: 4 DE 4	•

"CUCO" ROJAS HERNÁNDEZ" en el marco del 48° FESTIVAL DEL RETORNO EDICIÓN ESPECIAL ACACÍAS CENTENARIO.

- Formulario único de inscripción
- Declaración expresa
- Autorización del autor

ARTÍCULO CUARTO: Dar apertura a las convocatorias públicas a partir del día diez (10) de julio de 2020 del 52° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ÁNGEL MARTÍN" Homenaje al maestro CARLOS "CUCO" ROJAS HERNÁNDEZ" 48° FESTIVAL DEL RETORNO EDICIÓN ESPECIAL ACACÍAS CENTENARIO.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar en la página web del Instituto Departamental de Cultura del Meta, la presente resolución con los respectivos documentos que contienen las bases y anexos de las convocatorias públicas 52° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO "MIGUEL ÁNGEL MARTÍN" Homenaje al maestro CARLOS "CUCO" ROJAS HERNÁNDEZ" 48° FESTIVAL DEL RETORNO EDICIÓN ESPECIAL ACACÍAS CENTENARIO; realizar la apertura una vez se publique la convocatoria según lo ordenado en el artículo segundo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Villavicencio, a los (10) días del mes de julio de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MIREYA GONZÁLEŽ PERDOMO

Revisó Juridicamente Nombre: Alba Aurora Colina

Asesor Jurídico Externo Firma A COLP Revisó: Nombre: Maria del Pilar Rangel Cendales Asesor Jurídica CPS Firma: (1) (1) (1) (1) Elaboró Nombre: Adly Pineda Vega Profesional CPS Firma

